

NIT: 891.855.13C

No. 202510130044321

Fecha Radicado: 02-OCT-2025 03:00  
Destino: MABEL YOHANNA PEREZ RICAURTE  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: 0. Folios: 1.

CÓDIGO:	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA	VERSIÓN: 2
MGT-01-02- F-03		2024/06	

Resolución No. 2377 Fecha: 16 de Septiembre de 2025

## LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	PEREZ RICAURTE MABEL YOHANNA, PEREZ PEREZ NICOLAS ANDRES, BOHORQUEZ PEREZ DANIELA ALEJANDRA
NIT o CC:	1057578102, TI 1057983997, TI 1057978858
Predio Numero:	0101000002440904900000005 (010102440005904)
DIRECCION DEL INMUEBLE	T 17 14 58 Ap 101
DIRECCION DE COBRO	T 17 14 58 Ap 101 / KR 17 # 14 - 58 APTO 101 Según VUR

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a PEREZ RICAURTE MABEL YOHANNA, PEREZ PEREZ NICOLAS ANDRES, BOHORQUEZ PEREZ DANIELA ALEJANDRA quienes se identifican con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 1057578102, TI 1057983997, TI 1057978858 respectivamente; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. 0101000002440904900000005 (010102440005904) según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria 095-126911 y dirección KR 17 # 14 - 58 APTO 101. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra como propietario la Señora ALBA CONSUELO RICAURTE GIL identificada con cedula de ciudadanía No. 46359657 y con dirección T 17 14 58 Ap 101 de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. 0101000002440904900000005 (010102440005904) adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias 2023 a 2025. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2023 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2023 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0101000002440904900000005 (010102440005904) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección T 17 14 58 Ap 101 del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000002440904900000005	46.359.657	202276052	0	90	160						
Propietario		Años a pagar	Dirección	T 17 14 58 Ap 101							
ALBA CONSUELO RICAURTE GIL		2023 a 2025	Avaluos	\$ 117.588.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-126911	13/12/2024	2022	03/03/2022	\$ 637.757						
Año	%Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aport.	Sob.Bombard.	Alumbrado	Saldos Dev.	Otros	Total
2023	0,007	109.236.000	764.652	498.888	0	0	15.293	0	0	15.293	1.278.833
2024	0,007	114.163.000	799.141	241.977	0	0	15.983	0	0	15.983	1.057.101
2025	0,007	117.588.000	823.116	43.972	0	0	16.462	0	0	16.462	883.550
TOTALES		2.386.909	784.837	0	0	47.738	0	0	47.738	3.219.484	

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

El documento que componen el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía  
No. 2 273 024 34 9

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____
Los anexos no son cotejables		

MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos



Servientrega  
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER.: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: Ciudad: TUNJA  
email: Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

- 1 Desconocido
- 2 Rehusado
- 3 No reside
- 4 No reclamado
- 5 Dirección errada
- 6 Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

*Karla 39212160*

22 OCT 2025

Observaciones en la entrega:



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

*095001m*

Fecha: 21 / 10 / 2025 10 : 11

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No.

2182330568

Modelo de Transporte Librota No. 805 de Mayo 2001. AEMTC Librota No. 1770 de Sept. 2001.

## PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES	
		PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA		Cód. Postal:	
email:			

Dice Contener: 2273024349

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0	
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	1, 0	Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:		
Vr. Total.:	\$ 0.00	No. Sobreporte:		

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-5B V2



Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario:  
www.servientrega.com PBX. 7 700 200 Fax. 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER. SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I /NIT 891855130 Cod Postal: 152210  
Código: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
Desconocido	/	/	/	
Rehusado	/	/	/	
No inscrito				
No reclamado	/	/	/	
Dirección errada				
Otro (indicar cual)	/	/	/	

RECIBI A CONFORMIDAD EN NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.

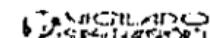
GUIA No. 2273024349



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 3 / 10 / 2025 16 : 02

Fecha Prog. Entrega: 4 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024349

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	73	
SD1	JUJUAD	SOGAMOSO	
	BOYACA	IP	CREDITO
	NORMAL	M T	TERRESTRE
	T 17 14 58 AP 101		
	Nombre: MABEL YOHANNA PEREZ RICAURTE		
	Teléfono: 3106729531		
	País: COLOMBIA		
	email: Dato no suministrado por el cliente		
	D.I./NIT. 1057578102		
	Cód. Postal: 152210000		

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2377 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol) 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0 00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega

OG-6-CL-DM-1-88 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0081271

## Información Envío

No. de Guía Envío	2273024349	Fecha de Envío	3	10	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACÁ
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MABEL YOHANNA PEREZ RICAURTE		
	Dirección	T 17 14 58 Ap 101	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		21	10	2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

## Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.10.21 10:11:25-05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		21	10	2025	10	11	2182330568

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.